

DEL MARTES 24. DE DICIEMBRE DE 1765.



pa : 4

Petersbourg 5. de Noviembre de 1765.

L Caballero Macartney, Enviado extraordinario del Rey de la Gran Bretaña en esta Corte, recibió dias pasados un Correo con la ratificación del tratado de comercio ajustado entre las dos Coronas. Desde entonces trabaja el Gobierno en formar una nueva tarifa, y establecer un reglamento relativo á las quiebras. El primero de este mes se llamaron á la

Secretaría de Comercio á algunos de los mas habiles Comerciantes de esta Ciudad para consultarlos sobre estos dos asuntos.

La Emperatriz ha señalado á la Academia de las Buenas-Artes; nuevamente establecida en esta Capital, un fondo, de que sé deben sacar annualmente dos mil rublos para la paga del Presidente de la Academia: mil para el Retor: ochocientos para su compañero; y y setecientos para cada Profesor. El exemplo del Gran Duque, que tubo á bien se le admitiese en el número de los Miembros de homor de esta Academia, ha empeñado a múchos Senadores, Ministros y Generales á solicitar se les admitia en la misma qualidad.

Informado el Rey de que muchos de sus Vasallos se veían en la triste necesidad de abandonar sus justos derechos y prefensiones por falta de medios para pagar a los Abogados que deben defender sus pleytos, ha mandado que en cada Tribunal se elija eferto número de Abogados y Procuradores, con la obligación de exâminar y defender graciosamente los intereses de esta clase de personas. La Junta nombrada para establecer el buen orden en la Ciudad ha hecho notificar a los Superiores de todos los Conventos que comparezcan en el Senado, y hagan constar los derechos en elega virtud disfrutan sus bienes raíces. Muchos de estos Conventos, que

143

no tienen títulos que presentar, se hallan en el mayor embarazo,

por no saber como saldrán de este negocio.

El Tribunal de Relacion trató el 6. de este mes de las diferencias que subsisten entre el Duque de Biren y parte de la Nobleza del Ducado de Curlandia. El Baron de Hoven, que superintendente de aquel Ducado, y ahora Ministro de Gabinete del Elector de Saxonia, hizo al Rey el dia que se abrieron las Sesiones un discurso de gracias por haberse servido convocar este Tribunal, recomendando á la Justicia de S. M. la causa de la Nobleza. Quando el Obispo de Kaminieck recibió la carta en que el Primado le requería embiase una Diputacion de su Cabildo á la Asambléa del Clero, y del Estado Secular, dió la respuesta siguiente: ,, Hallando-, me en el centro de mi retiro, recibi una Carta de V. A. pidiendo-, me embiase Diputados de mi Cabildo á la Asamblea que admitió la República en virtud de los acuerdos de las Dietas de convoca-22 cion y coronacion. Bien sabe V.A. que no asisti á la primera, por-99 que V. A. y la República tubieron por conveniente guarnecer de Tropas Rusas todos los barrios de Varsovia, y que aun me he visto. 29 en la necesidad de alejarme por evitar se atropellasen nuestras li-, bertades, y á los que solo aspiraban á defenderlas. No me ha sido fá-23 cil saber las resultas de esta Dieta, ni el bien que se ha seguido en el Consejo con la presencia de las Tropas de Rusia. Por lo que mira á la Dieta de Coronacion, se acordará V. A. que diferentes. 22 acometimientos de gota me impldieron concuerir al Senado : de 29 suerte, que absolutamente ignoro lo que pasó en una y otra Dieta. y no puedo dar crédito á los diarios de estas Dietas, porque li he 2, de decir lo que siento, en materia de Religion hablan de V. A. de: un modo que le hace muy poco honor. Siendo elto asi, cómo ó por dónde pueden haber llegado, á mi noticia las resultas de las "Dietas, y de la Asambléa del Clero? Desde que soy Cabeza de la "Diocesis, que se me ha confiado, hice quanto pude, y creo lo he: , conseguido, porque mis Feligreses mantubiesen aquella buena harmonia yá establecida por mis Predecesores. Doy gracias á Dios de n que en los Tribunales Consistoriales no haya motivo de queja con-"tra mí, ni contrami Clero, por causas de persecucion ó destierros. "Los Diputados de mi Cabildo, que no tienen á qué responder en calidad de acusados, ni de qué quexarse contra persona alguna de "mi Diocesis: qué papel harian en la Asambléa que se ha convocado? Es verdad que mientras sui Presidente en el Tribunal del Cir-, culo de Varsovia, no se me ha ocultado enteramente la sentencia ,, que en él se dió en asunto á diezmos, con algunos otros puntos que

tie-

423

, tienen relacion con ellos; pero una diferencia entre algunos Par-,, ticulares, y el solo acuerdo del Circulo, podrá juzgarse por des-" avenencia entre los Estados? En este caso unicamente la Republi-,, ca tendria facultad de sentenciarla. Permitame, pues, V. A. que ,, diga libremente mi sentir sobre este asunto. Tengo presentes las ,, antiguas discordias del Bitado Eclesiastico con el Secular, y la his-,, toria me indica cómo se terminaron. El método que se sigue, mas ,, bien se dirige à fomentar un cisma en el Reyno, que à conseguir , el convénio tan deseado. Acuérdome de la época del diezmo con , que se contribuye al Clero, y de las consequencias que tubo. Qué ", podrá esperarse en el dia, si se quiere precisar al Clero á que " ponga este diezmo en la Tesorería Real? Yo no puedo explicar-" me en términos mas claros. Gonociendo mi zelo por el bien ge-" neral, como V. A. se digna asegurarmelo en su carta, no debía, consultarme unos asuntos, cuya execucion nos pondría en el ma-,, yor embarazo.,, Stockolmo 15. de Noviembre de 1765.

E L Sr. Fermer, Profesor de Matemática en la escuela militar de Carlscrona, miembro de la Real Academia de las Ciencias de

esta Ciudad, y correspondiente de la de Paris, sucede al difunte Sr. Klingenstierna, para dirigir al Principe Real en el estudio de las Matematicas. El Baron de Akerkielm respondió á la Diputacion que le despacharon los Estados, para persuadirle á que volviese al

Senado, en estos términos.

SEFORES. Agradezco con todas las veras del alma el favor que merezco a los Estados, embiando esta Diputación á decirme, que estaban satisfechos de mi conducta en el tiempo que exerci el empleo de Senador del Reyno. En esecto, tengo el consuelo de que tedes mis procéderes se encaminaren siempre al verdadero bien de la Pátria; pero en esto no be becho mas que cumplir con mi obligacion, y con lo que se debia esperar de un Vasallo fiel. Y si mis consejos no tubieron siempre la felicidad de merecer algun buen concepto, á lo menos puedo hacer la protesta de que solo me los ha inspirado el verdadero conecimiento de la utilidad que de ellos debia resultar al Estado: me ban podido faltar talentos, pero es bien notorio mi zelo y mi fidelidad. El único objeto de mis deseos y de mi esperanza en esta conducta, era el testimonio de una buena conciencia, y el pacifico retiro que gozo. Con el be conseguido el premio que esperaba de mis trabajos, á que los Estados tubieron á bien anudir socorros, que en mi vejéz me sirven de consuelo. Considerad, Señores, quan inesperada me debia ser la oferta, que aun se dignan hacerme de que vuelva al Senado. Fáltonme palabras para manifestar el verdadero go-

zo que siento interiormente. No tendria reparo en admitir esta nueva señal de su confianza, si me lo permitieran mi abanzada edad, y las fuerzas que sensiblemente me van faltando. La vida sosegada á que cstoy acostumbrado y mi salud sobradamente quebrantada, no dexan á mi zelo mas que el mérito de la voluntad, siendo totalmente contrarias at trabajo laborioso, en que debe exercitarse un Senador. Con todo, suplico a los Estados me concedan algun tiempo para reflexionarlo mejor, y responder definitivamente á una proposicion que me hace tanto bonor. Fengo el de asegurarles, que en este mundo nada me sería de tanta satisfaccion, como el consagrar los pocos dias que me restan á los exercicios de un empléo tan elevado, y que quisiera ballarme aun en parage de desempeñarle á satisfaccion suya, y con utilidad del bien público. Os pido, Señores, manifesteis en mi nombre á los Estados la profunda veneración con que he recibido sus ordenes, à las quales responderé por sicrito: y entretanto recomendadme á su benevolencia.

Viena 26. de Noviembre de 1765.

A Familia Imperial tenia costumbre de ir todos los años el dia de S. Leopoldo á comer á la Abadía de Closter Neubourg. Y como no se ha efectuado en el presente, se dice, que la suma que de-Bia emplearse annualmente en este gasto, se aplicará à algun fin piadoso. Su Magestad Imperial y Real ha expedido un decreto; pro-hibiendo en sus Estados de la alta y baxa Austria toda clase de juegos de envite.

El Conde Joseph de Colloredo, Mayor General y Teniente de ta Noble Guardia Alemana, partió ayer à Varsovia à dar la enhora-buena en nombre de SS. MM. Imperiales y Real al Rey de Polonia por su eleccion y coronacion.

Londres 29. de Noviembre de 1765.

L'Eord Adán Gordon, y el hijo del Caballero Johnson, que lle-garon de América la semana ultima, hicieron al Rey y al Ministerio una relacion muy circunstanciada del estado en que quedaban las cosas en aquella parte del Mundo, y especialmente del general disgusto que ocasiona el acto del papel sellado. El 22, se tubo un gran Consejo en S. James à presencia de S. M., en el qual se tomaron diferentes providencias mas adequadas que las precedentes, pa-Fai tranquilizar los animos en nuestras Colonias, y persuadir a sus Moradores à que por ahora se conformen con las providencias dadas sobre el asunto, mientras que se regla definitivamente en el Parlamento. El 23. se notificaron à los principales Comerciantes de esta Ciudad algunos de los nuevos reglamentos. Las comisiones de aquellos Países para la remesa de mercaderías de Europa son condicionales : esto es, que no deberán los Agentes cumplir con ellas, si el acto no se revoca.

Escriben de Charles-Town, que todos los habitadores de las dos Carolinas y de la Georgia habian resuelto unanimemente seguir el exemplo de sus Compatriotas de las demás Colonias, y no usar el papél sellado en ningun instrumento jurídico, sin embargo delacto del Parlamento. Y por cartas de la Nueva Torch de 14. de este mes, se sabe de la Virginia, que el mismo dia que llegó allí el Director del papél sellado, le convidaron los principales habitantes a un bayle, donde fue tratado con mucha urbanidad. Fenecida esta diversion, le hicieron saber que sus equipages se habian pasado a bordo de un Navio, que debia partir a Londres el dia siguiente por la mañana: aconsejandole que se embarcase también sin dilación en el mismo Vagel, porque su vida estaba en evidente peligro si se detenla un dia mas: y se añade que efectivamente abrazo este consejo.

Se ha dado permiso à todos los Estados del Rey en América para comerciar libremente con las Islas Españolas y Francesas, baxo ciertas condiciones, y con tal que no se introduzcan en las Colonias Inglesas mercaderias de Europa, Africa, y de la China, que no sea en Navios que vayan directamente de la Gran Bretaña ó Irlanda. En su consequencia, la Corte ha despachado nuevas instrucciones á los Almirantes Tyrrel y Burnaby, que mandan las Esquadras del Rey en la Jamayca, é Islas de Sotavento, sobre la conducta que deben tener en orden a este permiso. Previenese al primero de estos Almirantes envie algunos Navios de guerra á los Triangulos; y que todas las Embarcaciones Inglesas, á cuyo bordo se encuentren géneros de las Fábricas de Francia, se apresen, y sentencien legalmente en los Tribunales de Almirantazgo de la América.

Segun cartas de Gibraltar, parece que los Moros han levanta-

de el sitio puesto a la Plaza de Mazagan.

Dicese que han ofrecido seis mil pesos por el famoso Caballo del difunto Duque de Cumberland, conocido con el nombre de Rey Herodes.

Fontainebleau 7. de Diciembre de 1765.

L Rey ha nombrado Comendador de la Orden Real y Militar de S. Luis al Sr. Du Chaffaut, Gefe de Esquadra, que ha mandado la que empleo S. M. en las Costas de Saté: concediendo diferentes gracias a los Oficiales que sirvieron baxo sus ordenes, y particularmente a los que han salido heridos de la expedición de Larrache.

El

El Sr. Delfin se halla, á poca diferencia, en el mismo estado que diximos la semana antecedente. Anteayer estubo S. A. algo molestado de la fatiga; pero ayer respiraba con mas facilidad, y la calentura era muy leve; esta noche la ha pasado, muy bien, y durmió siete horas

El Conde de la Marmora, Embaxador, del Rey de Cerdeña, tubo el primero de este mes audiencia de S. M., á quien presenté sus credenciales; y despues sue conducido á las de la Reyna, y de la Familia Real. El Baron de Gleicken, Enviado extraordinario de de Dinamarca, presentó al Rey el mismo dia, de parte de S. M.

Danesa, 30. Gerifaltes de Islanda.

Paris 9. de Diciembre de 1765.

Nformado el Rey, que de tiempo en tiempo salen de sus Dominios muchos Artifices y Oficiales que se dexan seducir con el falso atractivo de una fortuna mas cierta que se les promete en los Países extrangeros: y habiendo S. M. tenido por conveniente al bien de sus vasallos poner remedio á este desorden, ha expedido un decreto, con fecha de 19. de Noviembre último, por el qual prohibe muy expresamente á todos los Artifices y Oficiales establecidos en su Reyno, salir de él, con qualquiera causa ó pretexto que sea, sin los pasaportes necesarios, que limiten el tiempo, y expresen los motivos de su ausencia: pena de ser perseguidos extraordinariamente, y castigados segun el rigor de las Ordenanzas. A mas de esto, los contraventores perderán para siempre los Privilegios anexos al Magisterio por lo que mira á los que sean miembros de Comunidades, Artes, y Gremios; y ellos y sus mugeres quedarán irrevocablemente privados de quantas prerogativas gozan. y tienen derecho de disfrutar los Regnicolas y otros se mejantes.

Continúan con mucho fervor las rogativas públicas en todo el Reyno para implorar del Omnipotente el restablecimiento de la sa-

Liorna 26. de Noviembre de 1765,

Qui sabemos, que la Puerta y su Divan encuentran bastantes dificultades en la resolucion que tomaron de sujetar à los habitadores de Georgia. El cuerpo de Tropas que se hizo marchar de, la Asia menor para reforzar el Exército Musulman, tubo la desgracia de caer en diferentes emboscadas que le habian armado los George gianos; y asi la mayor parte perdió la vida, y el resto quedó desordenado. Alentado el Gefe de aquellos Puebios con estas ventajas, se hizo proclamar Rey, y en esta calidad recibió el homenage de los que tomaron parte en la defensa del honor del tributo de las

.sdoareal ...Donais

Doncellas que pagaban al Gran Señor. El nuevo Rey había dado tales providencias para guardar todas las avenidas y pasos del País, y los desfiladeros de las montañas, que se lisongeaba seria imposible que las forzasen los Turcos.

Lisboa 10. de Diciembre de 1765. de mande Lasse

Res Navios que no pudieron salir con la Flota para la Bahía de Todos Santos, irán comboyados hasta la altura acostumbrada de un Navio de guerra, el qual recorrerá despues la Costa para ahuyentar de ella a los Moros.

Yá se ha conseguido cortar las tercianas malignas, con principio apoplético, que padecia el Conde de Oeyras, el qual vás convaleciendo felizmente, aunque todavia no se ha levantado de la scamard ograma. Al skemister i banderim i og græder et sære i sære i

Madrid 24. de Diciembre de 1765. NA eve indisposicion, que la Princesa nuestra Señora experi-mentó el Jueves 12, de este mes, y de que se halla ya enteramente restablecida, fue motivo de que no se verificasen el Sába-

do 142 de este mes los festéjos dispuestos para aquel dia; y como despues han sobrevenido lluvias y nieve, se habrán de diferir hasta que se mejore életiempon objects , was frances de la verande de

- 1001

Aprovechandose de esta suspension para sus preparádos sestejos los Exemos. Sres. Principe de la Catòlica, Embaxador del Rey de las Dos Sicilias, y Marqués de Ossún, que lo es de S.M. Chrisriantsima, combidó a su Casa el primero para la noche del 15. del mismo á los Grandes, Embaxadores, Ministros y personas de da mayor distincion de ambos sexôs, y les procuró manifestar en ella el regocijo de su Corte por medio de un exquisito explendido Refresco: Zarzuela Española en música con Bayles, executados por una Compañia de Baylarines, hecha venir de proposito de Francia: Cena en varias mesas para mas de quinientas personas por ultimamente Bayle, que duro hasta dos horas despues de ananecer.

La noche inmediata, chabiendo precedido el correspondiente combite y tubo el expresado Exemo. Sr. Marqués de Ossún igual obstentova fincion portely arismonorden : esto es, Refresco general, siesta de Teatro, que consistió en una Tragedia, intitulada : Fancredo, y un fin de fiesta en música: Cena para el mismo mimero de personas, y consecutivamente Bayle sumptuoso; habiendose competido estos dos Sres. Embaxadores, tanto en los bellos Teatros y Salones fabricados al intento, quantos en los primores, explendi-dez y profusion con que agasajaron a tan numeroso concurso.

Al Coronél del Regimiento de Infantería de Leon Don Marcos

đe

de Bergara, há conferido el Rey el Gobierno de Puerto Rico. El Regimiento, que por este motivo ha quedado vacante, al Coronél Don
Phelipe Tsasi, Teniente Coronél del Regimiento de Infantería de
Zamora; y esta resulta al Teniente Coronél graduado Don Nicolás
de Labarre, Sargento mayor del mismo Cuerpo.

Igualmente ha concedido S. M. Grado de Coronél de Infantería

al Teniente Coronel Don Carlos de Witte.

S.M. se ha servido nombrar à D. Felix Mollà para el Deanato

de la Iglesia Colegial de S. Felipe, Diocesi de Valencia.

Tambien se ha servido nombrar á D. Juan Antonio de Peñaredonda para una Plaza de Alcalde de Casa y Corte: Para otra de Oydor de la Chancillería de Granada, á D. Pedro Dávila y Cárdenas:
Para otra de Juez de la Audiencia de Sevilla, á D. Rodrigo Marquez
de la Plata: Para una Plaza del Crimen de la Real Audiencia del
Reyno de Aragon, á D. Angel Antonio de Figueroa; Para otra de lo
Civil de la Audiencia del Reyno de Valencia, á D. Juan Andrés de
Losada y Temes: Para otra del Crimen de dicha Audiencia, á D. Joseph Crepenzan y Montér: Y ha concedido á D. Pedro de Ulloa, Oydor de la Audiencia de Sevilla, honores de Ministro del Consejo de
Ordenes: y á D. Melchor Jacot, Alcalde mayor de la Ciudad de Sezovía; lionores de Alcalde de la Quadra de la Audiencia de Sevilla.

El diá ó de este mes fué bautizada solemnemente en la Parroquial de S. Ginés de esta Corte una muger, de Nacion Alemana,

POR ELIREY NUESTRO SEGORO

En.oara de D. Francisco Maruelode Mena prollen de las Carretas en la Coronal del Regionero de ludantería de Leon Don Marcos